



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ORCOTUNA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184-2022-A/MDO

Orcotuna, 19 de octubre de 2022.

VISTO:

El Informe N° 077-2022-GRF/MDO, de fecha 18 de octubre de 2022, de la Gerencia de Rentas y Fiscalización, la Sesión de Concejo Ordinaria N° 011-2022-CM/MDO, de fecha 10 de junio de 2022, el Acuerdo de Concejo N° 028-2022-CM/MDO, de fecha 10 de junio de 2022, y;

Firmado digitalmente por
HÉCTOR LUIS
SANTANA
CHURAMPI
Motivo: He
revisado este
documento
Ubicación:
ORCOTUNA
Fecha: 2022.10.21
15:46:07 -05'00'



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192º de la Constitución Política del Perú y el artículo 42º, literal d) de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar su presupuesto Institucional conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, según Informe N° 077-2022-GRF/MDO, de fecha 18 de octubre de 2022, de la Gerencia de Rentas y Fiscalización, presenta sugerencia de Ampliación de la Amnistía Tributaria, ya que la anterior ampliación venció el 15 de octubre del presente año;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 011-2022-CM/MDO, de fecha 10 de junio de 2022; el Gerente Municipal, presenta su INFORME N° 0076-2022-DPMJM/MDO, de fecha 08 de junio de 2022, donde solicita la APROBACIÓN de ampliación de la Amnistía Tributaria por un espacio de 30 días;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 087-2022-CM/MDO, de fecha 10 de junio de 2022, el Concejo Municipal por MAYORÍA CALIFICADA **APRUEBA FACULTAR**, al señor Alcalde para que pueda realizar eventuales ampliaciones posteriormente;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ORCOTUNA

Una sola fuerza



Empleado digitalmente por HÉCTOR LUIS SANTANA CHURAMPI
Motivo: He revisado este documento
Ubicación: ORCOTUNA
Fecha: 2022.10.21 15:46:47 -05'00'

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de las Municipalidades, en el numeral 6 determina que una de las atribuciones del Alcalde es de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APRUEBA, la ampliación de la Amnistía Tributaria desde el 20 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2022, conforme a los antecedentes vertidos en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR, al señor Alcalde para que pueda realizar eventuales ampliaciones posteriormente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a las áreas competentes, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo a las áreas pertinentes para su cumplimiento, conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ORCOTUNA

Mario A. Grande Bueno
ALCALDE